



PROCESO No. 110014003066-2022-00867-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 AGO 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de **MICROACTIVOS S.A.S** contra **LYLIA BECERRA**, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. **MA-005316**

1. **\$3'931.269,00 M/cte.**, por concepto de la sumatoria de las cuotas vencidas y no pagadas del periodo comprendido entre 1 de marzo del 2015 al 1 febrero de 2016 contenidas en el título valor, base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre el valor de cada una de las cuotas relacionadas en el numeral 1 de este auto, desde el día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por **\$1'313.435,00 M/cte.**, que corresponde a intereses de moratorios pactados sobre las cuotas relacionadas en el numeral 1 del pagaré.
4. Por **\$361.214,00 M/cte.**, que corresponde a intereses de plazo pactado y no pagado pactados sobre las cuotas relacionadas en el numeral 1 del pagaré.
5. **\$108.462,00 M/cte.**, que corresponde a la sumatoria de la comisión Mipyme de las cuotas relacionadas en el numeral 1, pactada en el pagaré.

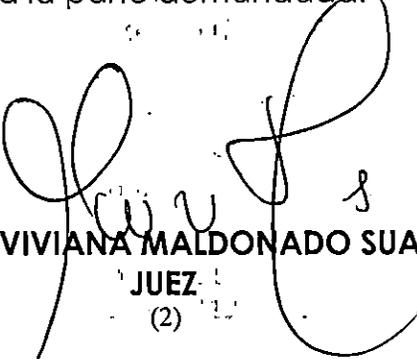
la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442
ídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada **KAROL TATIANA MUÑOZ BERNAL**, como
apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 106 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría